

Sancionadora, y en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra don Oliver Varona Rodríguez, con DNI 20203933, por llevar suelto un perro de raza Pittbull, por la calle Juan del Castillo, número 5. No obstante, el presunto responsable puede conocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del R.D. 1.398/1993.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a don Antonio Vila Sánchez y secretaria a doña Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal."

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 7 de mayo de 2008.—La concejal-delegada (ilegible).

08/6726

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2008 fue aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008.

El referido padrón se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazo determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza del citado tributo, cuyo período voluntario abarcará desde el día 4 de agosto de 2008 al 6 de octubre de 2008, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los lunes de 17:00 a 18:00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la Oficina de Recaudación de Sarón sita en avenida Los Rosales, 15 bajo de 9:00 a 14:00 horas; asimismo podrán efectuar el ingreso mediante la domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho será exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio,

intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de noviembre.

Saro, 13 de mayo de 2008.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

08/6949

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basura y Tasa por Alcantarillado para el primer semestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2008, han sido aprobados los padrones para el cobro de las Tasas por Recogida de Basura y Servicio de Alcantarillado del primer semestre de 2008.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Del mismo modo se establece que el plazo de ingreso de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el día 3 de junio al 5 de agosto de 2008, ambos incluidos.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la entidad bancaria o bien en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, los días 3, 10 y 17 de junio y 1, 15 y 29 de julio de 2008, de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Villaescusa, 13 de mayo de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/6948

AGUAS DEL NORTE, S. A.

Notificación de deudores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

La empresa «Aguas del Norte, S. A.», con NIF A-20032298 concesionaria de los Servicios Municipales de Agua potable y Alcantarillado de Los Corrales de Buelna y con domicilio en la avenida Lehendakari Agirre, 29 6º 48014-Bilbao

ANUNCIA

Que habiendo resultado infructuosa la notificación personal para proceder al corte del suministro del agua por impago de las facturas, a las personas o entidades que se indican a continuación, por hallarse en ignorado paradero, o, en su caso, haberse negado a recibir las, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza su pública notificación.

Se hace pública la relación de personas y entidades usuarias del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado a las cuales se ha intentado la notificación de la deuda por correo certificado en el último domicilio conocido, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento del Servicio de

Abastecimiento de Agua y Alcantarillado y la cual no se ha podido practicar.

A fecha 5 de mayo de 2008 la relación de usuarios deudores es la siguiente:

| APELLIDOS, NOMBRE | DIRECCIÓN SUMINISTRO | IMPORTE |
|------------------------------------|--|------------|
| PEREZ PRIETO LUIS FERNANDO | CL CATALUÑA 004 - 2ª C | 52 32 EUR |
| ODRIÓZOLA LONGO MANUEL JOSE | BA NUESTRA SEÑORA DE LAS CALDAS 007 - 2ºDR | 175 64 EUR |
| PRADOS FERNANDEZ ROBERTO | AV ESPAÑA 001 - 2ª-A | 141 89 EUR |
| SANTIAGO CIPITRIA JUAN ANTONIO | CL ANDALUCIA 004 - 3ª-A | 85 56 EUR |
| NATU RADOUANE | CL SANTA ANA 011 - 3 DR | 186 41 EUR |
| GARCIA GUTIERREZ ANTONIO | BA PENIAS 020 | 67 56 EUR |
| VENERO GARCIA EMILIA PILAR | CL SAN CRISTOBAL 002 - BAJO | 612 77 EUR |
| FERNANDEZ HOVAL ALBERTO | CL ALMIRANTE PERO NIÑO 043 | 154 25 EUR |
| RODRIGUEZ VALENCIA ALEJANDRO | CL NUMANCIA 002 | 154 25 EUR |
| GARCIA GARCIA MANUEL ANTONIO | BA JUAN XXIII 008 - 3 IZ | 66 43 EUR |
| SOBERON BARQUIN LIDIA | CL PAIS VASCO 003 - 4º F | 131 61 EUR |
| GARCIA RODRIGUEZ BEATRIZ | CL HERNANI CORTES 002 - 1 B | 111 47 EUR |
| VICENTE SANCHEZ JOSE EMILIO | CL NUMANCIA 022 - 3 DR | 175 64 EUR |
| CASANOVA CASTAÑEDO ALFREDO | CL SAN BENITO 002 - 4 IZ | 175 64 EUR |
| RIÑO GONZALEZ MANUEL | CL SAN BENITO 007 | 175 64 EUR |
| RODRIGUEZ LIAÑO ANGEL | CL ALMIRANTE PERO NIÑO 013 | 372 27 EUR |
| PORTILLA PORTILLA ISABEL | CL ALMIRANTE PERO NIÑO 047 | 45 04 EUR |
| VALLE VICENTE JULIAN | CL ALMIRANTE PERO NIÑO 051 - 2 | 45 04 EUR |
| JARA LUGUERA MARCELA | CL MATIAS MONTERO 014 - 6 B | 280 11 EUR |
| GARCIA ROMERO MANUEL ENRIQUE | CL MATIAS MONTERO 016 - 3 A | 79 92 EUR |
| ARISTE GARCIA ANGEL FRANCIS | CL MATIAS MONTERO 018 - 5-A | 67 56 EUR |
| GUTIERREZ MARCOS BENITO | CL MATIAS MONTERO 001 - 1 C | 175 64 EUR |
| FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS | CL MATIAS MONTERO 003 - 2 B | 166 96 EUR |
| GONZALEZ GONZALEZ FAUSTINO | CL MATIAS MONTERO 007 - 2 IZ | 283 74 EUR |
| DIAZ ARENAL JOSE | AV JOSE MARIA GUILIANO 012 - 3 DR | 166 96 EUR |
| HERNANDEZ GABARRI CARMEN | CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL 039 - A | 111 47 EUR |
| GUTIERREZ GARCIA VICENTE | CL LA CUESTA 001 - A | 182 00 EUR |
| RUIZ OBESO ROSARIO | AV CANTABRIA 024 - BAJO-IZ | 175 64 EUR |
| PEREZ MARCANO ELISEO | AV CANTABRIA 040 - B-BAJO 02 | 469 48 EUR |
| AROZAMENA SALAS LUCIA | AV CANTABRIA 045 - 4-DROG PO | 175 64 EUR |
| AROZAMENA SALAS LUCIA | AV CANTABRIA 045 - 4-DROG AN | 175 64 EUR |
| VILLEGAS SAIZ FEDERICO | AV VEINTITRES DE AGOSTO 010 - 3 DR | 175 64 EUR |
| QUEVEDO GONZALEZ AURELIA | BA PENIAS 016 | 175 64 EUR |
| POLANCO FERNANDEZ VICTOR | BA NUESTRA SEÑORA DE LAS CALDAS 014-4º IZ | 175 64 EUR |
| BOLLADA PEREZ SEVERINO | BA NUESTRA SEÑORA DE LAS CALDAS 05-1º D | 272 72 EUR |
| BLUMEN THEISEN GERMAN | BA SOMAHOZ-MIES DEL AGUA 002 | 90 08 EUR |
| SAIZ ROMANO JOSE MIGUEL | CL CAPITAN CORTES 003 - 2 | 175 64 EUR |
| MIER GONZALEZ RAMON | AV CANTABRIA 025 - BAJO- | 152 27 EUR |
| URQUIJO ARCE TOMAS | BA SOMAHOZ-SAN ANDRES 023 | 60 08 EUR |
| VENERO GONZALEZ MARIA | BA SOMAHOZ-SAN ANDRES 056 | 60 08 EUR |
| GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL PILAR | AV ESPAÑA 002 - BAJO-09 | 182 06 EUR |
| GONZALEZ GARCIA ALFONSO | BA PENIAS 004 - BAJO-01 | 287 77 EUR |
| REHERO CASTILLO FRANCISCO | CL ANDALUCIA 008 - 3ª-A | 45 03 EUR |
| SANTAMARIA ABASCAL HORTEHISIO | CL SAN JUAN 004 | 175 64 EUR |
| BALDO CABRERO MANUEL | CL PEÑAS ARRIBA 010 - 3ª-C | 130 00 EUR |
| PURAS GARCIA EUGENIO JOSE | CL MATIAS MONTERO 016 - 2 B | 51 21 EUR |
| MARTINEZ ABASCAL SATURNINO | AV ESPAÑA 003 - 4 B | 342 97 EUR |
| AGUADO SASIAN QUINTIN | CL ALFERECES PROVISIONALES 003 - 4º-G | 175 64 EUR |
| PEREZ MARTIN EUGENIO | CL MENEZES PELAYO 006 - BAJO-02 | 231 08 EUR |
| RUIZ SANCHEZ MARIA JESUS | CL JOSE MARIA PEREDA 012 - BAJO-IZ -3 | 482 88 EUR |
| MIERA JUAREZ JONATAN | AV ESPAÑA 008 - BAJO-04 | 174 96 EUR |
| RUIZ JIMENEZ EDUARDO | CL ANDALUCIA 002 - 4º-C | 71 15 EUR |
| GARCIA GARCIA LUIS ALBERTO | CL DAOIZ Y VELARDE 002 - BAJO- | 175 64 EUR |
| CONCHAS CORRALES MARIA LUISA | CL ALMIRANTE PERO NIÑO 039 | 360 89 EUR |
| MAÑTECÓN SANCHEZ ALEJANDRO | CL BATALLA DEL EBRO 007 - 3 DR | 175 64 EUR |
| TERAH RODRIGUEZ DOUGLAS | CL ASTURIAS 002 - 4º-B | 111 47 EUR |
| GONZALEZ GUTIERREZ ARSENIÓ | CL NAVAS DE TOLOSA 004 - 4º-DR | 175 64 EUR |
| SANTOS VEGA REYES | CL ASTURIAS 006 - 1º-F | 45 04 EUR |
| CARDEÑOÑO MARTIN ENRIQUE | CL ASTURIAS 008 - 4º-C | 111 47 EUR |
| RETUERTO GONZALEZ TERESA | BA SOMAHOZ-MIES DEL MONTE 014 | 24 57 EUR |
| GARCIA GUTIERREZ JOSE IGNACIO | CL DOS DE MAYO 004-2º E | 64 80 EUR |
| RODRIGUEZ GONZALEZ ISABEL | BA NUESTRA SEÑORA DE LAS CALDAS 002 - 4º I | 175 64 EUR |
| DE LA VEGA CASANOVA MANUEL | CL BATALLA DEL EBRO 005 - 3 DR | 175 64 EUR |
| GARCIA LIEBAJA MARCOS | BA NUESTRA SEÑORA DE LAS CALDAS 034 BAJO | 81 06 EUR |
| GRAJADOS DIAZ LUZ DALIA | CL CATALUÑA 004 - 03-C | 175 64 EUR |

Los clientes afectados podrán realizar el pago de su deuda en las oficinas del Servicio Municipal de Agua, «Aguas del Norte, S. A.», sita en la calle General Moscardó, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas o en nuestras entidades colaboradoras en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOC, salvo que haciendo uso de su derecho, interponga las alegaciones que estime pertinentes ante el Ayuntamiento, dentro del mismo plazo.

El impago conllevará la suspensión del suministro conforme al artículo 67 del citado Reglamento.

Bilbao, 6 de mayo de 2008.—El director gerente de ANSA, Jon Koldo Izagirre Etxebarria.

08/6702

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 1414/07/ARB.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a la parte reclamante el laudo arbitral dictado con

relación a la solicitud de arbitraje núm. 1414/07/ARB formulada por doña Carmen Martínez Zapico frente a la empresa denominada «Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima» de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento en el plazo de diez días de su texto íntegro en las oficinas de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, ubicadas en la calle Nicolás Salmerón, número 5-7 de esta capital.

“Por todo ello, vistos los documentos que obran en el expediente, el R.D. 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo y el acuerdo conciliatorio alcanzado por las partes, decidimos por UNANIMIDAD. Que a nuestro leal saber y entender, debemos recoger y recogemos el acuerdo conciliatorio alcanzado por las partes en los términos formulados en el fundamento segundo de la decisión. De conformidad con el artículo 13.3 del Real Decreto 636/1993, no procede condena en costas, al no apreciarse mala fe o temeridad en ninguna de las partes. De conformidad con el artículo 17.1 del Real Decreto 636/1993, el presente laudo tiene carácter vinculante y ejecutivo para las partes y produce efectos de cosa juzgada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, contra el mismo cabe ejercitar ACCIÓN DE ANULACIÓN ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación o, en su caso, de la corrección, aclaración o complemento a que se refiere el artículo 39 de dicha Ley”.

Santander, 9 de mayo de 2008.—La secretaria del Colegio Arbitral, M. Jesús Vicente Cabezas.

08/6693

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje número 1825/07/ARB.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo de la solicitud de arbitraje 1825/07/ARB formulada por doña Julieta Romero de Restrepo frente a la empresa «France Telecom España, Sociedad Anónima» se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, según lo previsto en el artículo 116 de la precitada Ley 30/1992, dispone del plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria.

Santander, 9 de mayo de 2008.—El presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, Jorge Luis Tomillo Urbina.

08/6694